

**Borrador de Información General del  
Programa de Co-Creación de Conocimientos para Participantes de  
Largo Plazo  
Programa de Estudios para el Desarrollo de JICA  
Redes de Estudios en Agricultura para la Seguridad Alimentaria  
(Agri-Net) – Año Fiscal Japonés 2025**

**Antecedentes:**

El Programa Agri-Net apoya al segundo Objetivo de Desarrollo Sostenible “Eliminar el hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible”; así como a dos estrategias de la Agenda Global de JICA (No 5: Agricultura y Desarrollo Rural-Sistemas Alimentarios Sostenibles; y, No 17: Conservación del Medioambiente Natural); a través de los proyectos de desarrollo de recursos humanos de JICA, en los temas relacionados con:

1. Sistema, Política y Organizaciones en el sector Agrícola y Desarrollo Rural;
2. Producción Agrícola Sostenible;
3. Cadena de Valor Alimentaria;
4. Desarrollo Ganadero e Higiene Animal;
5. Desarrollo de la Pesca y Recursos;
6. Conservación de la Naturaleza.

El Programa Agri-Net fue establecido en el año fiscal 2019, con el fin de promover la cooperación para el desarrollo sostenible en el mundo y ofrece participantes con currículums especiales en la experiencia desarrollada en Japón, a través de la obtención de una maestría o doctorado.

**Objetivos:**

- Desarrollar recursos humanos de los sectores público y privado bajo de Agenda Global de JICA en los seis temas arriba mencionados.
- Fortalecer la red de profesionales entre los países en vías de desarrollo y el Japón.

**Duración:**

En principio, dos años para maestría y tres años para doctorado, dependiendo del programa ofrecido por las universidades. Los participantes deberán arribar a Japón en septiembre de 2025 para iniciar con sus programas (fecha tentativa).

**Estudiante de Investigación:**

Si la universidad considera que el aplicante necesita más tiempo para tomar el examen de ingreso, la universidad puede requerirle que ingrese a la universidad como un “estudiante de investigación”, por un período de seis meses, como máximo. Este período es adicional y no cuenta como parte del curso regular del programa de maestría o doctorado. Los costos de manutención durante este período serán asumidos por JICA, de acuerdo con sus regulaciones.

### **Elegibilidad:**

- **Responsabilidades Actuales:** servidores públicos jóvenes en posiciones de mandos medios, futuros académicos o personal de entidades privadas que esperan contribuir en la formulación de política o su implementación para abordar los temas de desarrollo sostenible en los campos respectivos. Los aplicantes del sector privado deberán ser del campo relacionado con los seis temas antes mencionados y su postulación deberá ser validada por el Gobierno del Ecuador, con base en lo antes manifestado.
- **Nacionalidad:**  
Ecuatoriana de nacimiento.
- **Edad:**
  - o Menor o igual 35 años para los estudiantes de maestría, tomando como referencia el 1 de abril de 2024.
  - o Menor o igual a 40 años para los estudiantes de doctorado, tomando como referencia el 1 de abril de 2024.
- **Antecedente Académico:**
  - o Título profesional para el programa de maestría.
  - o Título de maestría para el programa de doctorado.
- **Idioma:**  
Adecuadas habilidades de inglés escrito y hablado, equivalentes y no menor a:  
TOEFL IBT: 90; IELTS: 6.5; CEFR: B2. Se requiere que los aplicantes a este programa demuestren resultados oficiales del examen de suficiencia del idioma inglés.  
**Nota:** aquellos postulantes que no presenten cualquiera de los certificados antes mencionados, serán automáticamente descartados.
- **Otros:**  
No recibir o tener planes de recibir becas durante la aplicación a este programa.

### **Admisiones:**

La selección será llevada a cabo, siguiendo los siguientes pasos:

1. Los candidatoos aplicantes deben ser seleccionados como candidatos oficiales de JICA, a través de su proceso interno de selección, con base en el cumplimiento estricto de los requisitos arriba señalados.
2. Los candidatos deben aprobar el examen general de ingreso de la universidad en la que aplicaron, incluyendo los exámenes para ingresar a la maestría o doctorado deseado.
3. JICA seleccionará a los candidatos que aprobaron los exámenes de ingreso en la universidad que seleccionaron.

### **Lineamientos de Aplicación:**

Los candidatos deben aplicar a través de los procedimientos descritos a continuación, que son necesarios para el gobierno del Ecuador y del Japón.

**1) Procedimientos y Documentos Requeridos para la Aplicación:**

Aquellos candidatos postulantes a quienes JICA Ecuador solicite la presentación de documentos, deberán preparar **TODOS** los “documentos de aplicación” listados en 2).

**2) Documentos de Aplicación:**

(1) **Carta o Nota Verbal del Gobierno Ecuatoriano.** JICA solicita la firma del Formato de Aplicación Oficial, por parte de la máxima autoridad de la institución a la que pertenece el aplicante. En caso de postulantes del sector privado, la postulación deberá ser validada por el Gobierno del Ecuador.

(2) **Formato de Aplicación** para el Programa de Estudios en Agricultura para la Seguridad Alimentaria (Agri-Net) JFY2025.

**(3) Certificado de Graduación:**

- a. Copia certificada oficial del certificado original.
- b. Escrito en inglés o acompañado de traducción oficial.

**(4) Expediente Académico:**

- a. Debe contener todas las calificaciones ganadas en la universidad.
- b. Copias oficialmente certificadas del registro académico
- c. Escrito en inglés o acompañado con una traducción oficial en inglés

**(5) Copia del Certificado de Examen de Inglés:**

- a. Los aplicantes deben demostrar su suficiencia en inglés, presentando los resultados oficiales de TOEFL (Test of English as a Foreign Language), IELTS (International English Language Testing System) or Duolingo. Sin embargo, algunas universidades no reconocen/aceptan todas estas certificaciones. Bajo tales condiciones, se solicita a los aplicantes confirmar con la universidad a la que están aplicando.
- b. Adecuadas habilidades de inglés escrito y hablado para completar los cursos de maestría o doctorado, equivalentes o superiores a: TOEFL iBT: 90; IELTS: 6.5; CEFR B2.
- c. JICA no asume los costos de obtención de estas certificaciones.
- d. Para aquellos aplicantes que hayan completado su formación profesional o maestría en idioma inglés, no se requiere el certificado de habilidad de inglés.
- e. Para aquellos aplicantes que han permanecido por, al menos tres años, en un ambiente profesional o académico en los siguientes países: Australia, Canadá, Irlanda, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Estados Unidos de América y Reino Unido, tampoco se requiere este certificado.

(6) **Una copia del Pasaporte Vigente**, mostrando la nacionalidad, nombre, sexo y fecha de nacimiento.

(7) **Dos fotos** de tamaño (4cm x 3cm).

- (8) **Certificado de Salud** (Si el aplicante aprueba el examen de ingreso a la universidad, se le solicitará un certificado de salud en el formato de JICA. Sin este certificado, la admisión será negada).

#### **Cronograma y Proceso de Selección:**

##### **1) Cronograma (Tentativo)**

**Ago 20:** Recepción de la terna de candidatos preseleccionados desde la SENESCYT.

**Sep 27:** Presentación preliminar de los documentos de aplicación a JICA, específicamente el respectivo formato de aplicación, su plan de investigación y la selección de tres universidades.

**Oct 12:** Presentación de los documentos definitivos de aplicación a JICA.

**Dic – Ene:** Proceso de Selección en cada universidad.

**Fin Ene:** Notificación de Resultados de selección desde cada universidad.

**Feb – Jun:** Examen de ingreso a la universidad por el aplicante.

**Jun – Jul:** Arribo de los resultados del examen de ingreso general desde la universidad.

**Jun – Ago:** Preparación para estudiar en Japón, si se determina al aplicante candidato como participante de este Programa.

**Ago – Oct:** Orientación previa al viaje, llegada a Japón, orientación en las oficinas de JICA Japón, e Inicio del estudio en otoño 2025.

**Nota:** El cronograma para la aplicación y rendición de exámenes depende de cada universidad.

##### **2) Proceso de Selección:**

Se cuenta con los siguientes tres procesos de selección: (A) Selección hecha por JICA, (B) Enlace con Universidad Japonesas; y, (C) Selección hecha por las universidades japonesas (examen de ingreso).

1. **Primera Selección:** es realizada por JICA, hasta inicios de noviembre.

Todos los aplicantes tienen que presentar a JICA Ecuador, los documentos de aplicación hasta la fecha límite establecida (inicios de noviembre).

Revisión de los documentos para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, que incluye una entrevista con el aplicante.

2. **Segunda Selección:** Enlace con universidades japonesas, entre Dic-2024 y Ene-2025, (tentativamente).

Revisión de documentos, entrevista (si fuere necesaria) y revisión del Plan de Investigación, por las universidades japonesas.

La JICA enviará los documentos de aplicación de JICA a las universidades elegidas por los candidatos postulantes, a fin de que sean examinados. Durante este proceso, las

universidades pueden contactar a los aplicantes y tener una entrevista durante este proceso.

Solamente aquellos aplicantes que son aceptados por las universidades japonesas pueden avanzar a la tercera selección. JICA informará a los participantes el nombre de la universidad donde tendrá la tercera selección. Los aplicantes necesitan revisar y preparar los documentos de aplicación de la universidad y presentarlos directamente. Cada aplicante aplica solamente a la universidad indicada por JICA, para el examen de ingreso.

3. **Tercera Selección:** (entre feb-2025 y jun- 2025, tentativamente), Selección por las universidades japonesas (examen de ingreso).

Cada aplicante necesita revisar los documentos de aplicación requeridos por la universidad en la que aplicará. El aplicante necesita presentar los documentos directamente a la universidad, dentro de las fechas fijadas. JICA no interviene en este proceso.

JICA paga directamente el valor de los exámenes de ingreso en cada universidad.

Si el aplicante tiene una situación que lo obliga a retirar su aplicación, el aplicante debe contactar lo más pronto posible a la oficina JICA para explicar la situación.

**Gastos Asumidos por JICA:**

- Subsidio de Subsistencia
- Boleto Aéreo
- Subsidio de Vestimenta
- Subsidio de Traslado
- Gastos de Apoyo para la Investigación
- Seguro médico luego de su llegada a Japón

**Gastos No Asumidos por JICA:**

- Costo de Obtención de Pasaporte
- Costos de Transporte para la obtención de la Visa Japonesa
- Costos de Viajes Domésticos en el Ecuador
- Impuestos de Salida
- Impuestos de Aeropuertos fuera de Japón
- Costos de Aduana
- Costos por Exceso de Equipaje
- Compensación por Pérdida de Equipaje
- Tasa por pérdida de Boleto
- Costos de Transporte Adicional al previsto en el Programa
- Costos Médicos relacionados a Enfermedades Preexistentes, Embarazo y Tratamiento Dental
- Costos Médicos relacionados a las mismas enfermedades pasados 180 días
- Costo del Seguro Médico Nacional
- Costos de Envío de Documentos a las Universidades

- Costos para Obtención de Certificación de Habilidades del idioma inglés.

#### **Condiciones para la Participación:**

Los aplicantes aceptados deberán:

- Comprender que los participantes deben trasladarse físicamente a Japón para participar en este programa, en la fecha fijada por JICA.
- Gozar de buen estado de salud.
- No cambiar las materias del programa ni extender el período del curso.
- No cambiar el boleto aéreo (fechas, ruta, clase de vuelo).
- Aceptar que el gobierno de Japón examinará a los aplicantes que pertenecen a las fuerzas armadas o instituciones relacionadas.
- Presentar un Certificado Médico en el formato de JICA, a cuenta del aplicante.
- Aceptar la presentación de un segundo Certificado Médico en el formato de JICA, si el participante no puede arribar a Japón dentro de seis meses contados desde la fecha de su primer chequeo médico.
- Retornar a su país en el vuelo designado por JICA, al finalizar el programa.
- Devolver las asignaciones / subsidios u otros beneficios pagados por JICA, en caso de un cambio en el cronograma del programa.
- Comprender que invitar a los miembros de familia de los participantes no es recomendable, antes de seis meses de su arribo a Japón.
- Tener presente las reglas y regulaciones de los socios implementadores del programa.
- Cumplir con la normativa de los lugares de alojamiento de los participantes.
- No participar en actividades políticas o en cualquier forma de empleo remunerado.
- No conducir vehículos ni motocicletas, a menos que cuente con una licencia de manejo internacional.
- Interrumpir el programa, en caso de que el participante viole las leyes japonesas o regulaciones de JICA, o tenga conductas inmorales o adquiera una enfermedad grave o resulte gravemente herido o por un pobre rendimiento académico o se considere que no es capaz para continuar el programa.
- Devolver el monto total o una parte de los gastos del programa, en caso de que los participantes violen las leyes y normativas.
- No aceptar otra beca durante el desarrollo de este programa.
- No realizar otra aplicación diferente a la de JICA, al mismo tiempo.
- Involucrarse y completar cursos online del Programa de Desarrollo de JICA, cuando recibe instrucciones de JICA para hacerlo.
- Tomar un curso adicional de seis meses para prepararse para el examen de ingreso a la universidad, en caso de ser aceptado como "Estudiante de Investigación". En caso de no ser admitido, el participante debe retornar a su país de origen sin demora y este programa terminará en ese momento.